

*El Senado y la Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de*

Ley 14671

Art 1º Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación, el inmueble ubicado en la localidad de Dock Sud, partido de Avellaneda, identificado catastralmente como Circunscripción 1 - Sección E - Manzana 152 - Parcela 13b, inscripto su dominio en las Matriculas 45.149 y 45.153 a nombre de Pizzio, Leonardo Adriel y otro y/o quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios.

Como asimismo las instalaciones y maquinarias que se encuentran dentro del mismo conforme al Inventario que como Anexo se adjunta y forma parte de la presente.

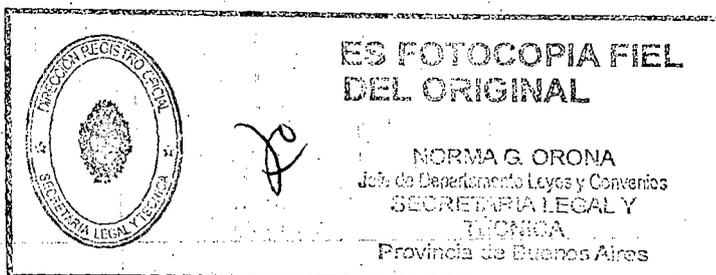
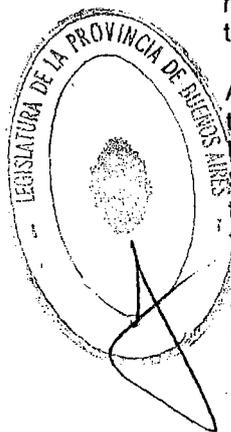
ARTÍCULO 2º: El inmueble, las instalaciones y maquinarias expropiadas por la presente ley serán adjudicadas en propiedad y a título oneroso a la Cooperativa de Trabajo Universal Limitada, inscripta ante el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social bajo la Matrícula N° 27.479 y registrada en la Subsecretaría de Acción Cooperativa bajo el N° 6.132, con cargo de ser los mismos destinados a la consecución de sus fines cooperativos.

ARTÍCULO 3º: El incumplimiento del cargo estipulado en el artículo 2º ocasionará la revocatoria del dominio a favor del Estado Provincial.

ARTÍCULO 4º: La Autoridad de Aplicación de la presente ley será determinada por el Poder Ejecutivo y teniendo el mismo a su cargo la ejecutividad y el contralor de las acciones actuando como ente coordinador entre las distintas áreas administrativas provinciales.

ARTÍCULO 5º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley será atendido con cargo al Fondo de Recuperación de Fábricas de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 6º: Autorízase al Poder Ejecutivo a proceder a la compensación de créditos fiscales que la Provincia de Buenos Aires posea contra los titulares de dominio en



concepto de impuestos, sellados, tasas, multas, gravámenes y demás Tributos Provinciales.

ARTÍCULO 7°: Exceptúase a la presente de lo establecido en el artículo 47 de la Ley 5.708-Ley General de Expropiaciones (T. O. según Decreto N° 8.523/86)- estableciéndose en cinco (5) años el plazo para considerar abandonada la expropiación.

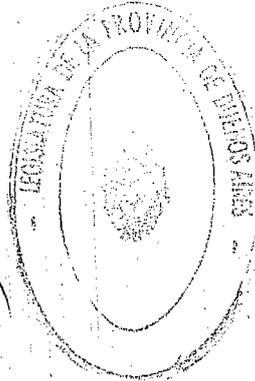
ARTÍCULO 8°: La escritura traslativa de dominio será otorgada por ante la Escribanía General de Gobierno, estando la misma exenta del Impuesto al Acto.

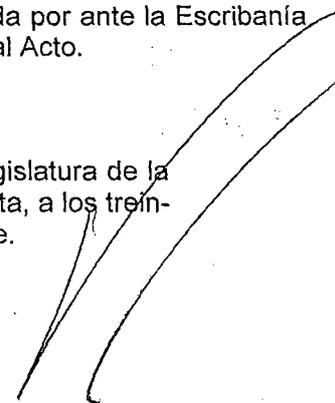
ARTÍCULO 9°: Comuníquese al Poder Ejecutivo

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los treinta días del mes de Octubre del año dos mil catorce.


Cdr. HORACIO RAMIRO GONZALEZ
PRESIDENTE
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires


Dr. MANUEL EDUARDO ISASI
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires




Lic. JUAN GABRIEL MARIOTTO
PRESIDENTE
Honorable Senado de la
Provincia de Buenos Aires

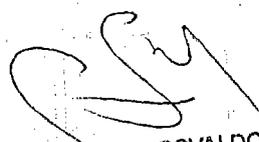

Dr. LUIS ALBERTO CALDERARO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Senado de la
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 29 DIC 2014

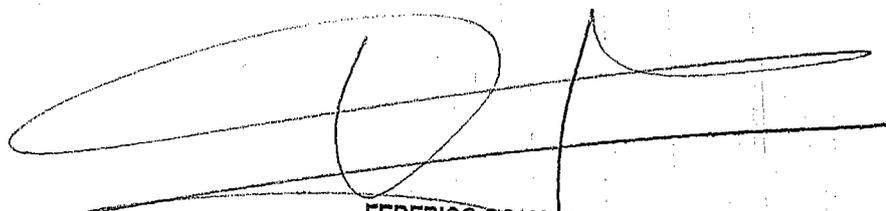
Cumplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Oficial y archívese.-

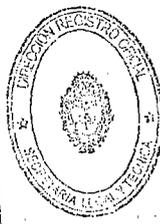
DECRETO
Nº 1302


Lic. ALBERTO PÉREZ
MINISTRO DE JEFATURA DE
GABINETE DE MINISTROS


DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires

REGISTRADA bajo el número CATORCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UNO (14.671)


FEDERICO OCAMPO
Director de Registro Oficial
Secretaría Legal y Técnica
Provincia de Bs. As.


ES FOTOCOPIA FIEL
DEL ORIGINAL
NORMA G. ORONA
Jefe de Departamento Leyes y Convenios
SECRETARÍA LEGAL Y
TÉCNICA
Provincia de Buenos Aires

COOPERATIVA DE TRABAJO UNIVERSAL LTDA.

DIRECCIÓN: FRENCH 636 - AVELLANEDA

TEL: (011) 4201-1035 / (011) 4139-7262

MAIL: COOPERATIVAUNIVERSALDETRABAJO@LIVE.COM.AR

UNIVERSALCOOPERATIVA@YAHOO.COM

14671

1302



INVENTARIO DE MAQUINAS EXISTENTES

DEPARTAMENTO LEYES Y CONVENIOS

GOBERNACION

MAQUINA	MARCA	MODELO
SIERRA CIRCULAR SIN FIN	FURNALETTO	
PRENSA HIDRÁULICA	MACISTE	30T
CNC (TORNO CONTROL NUMÉRICO)	FEELER	TC-280
CNC (TORNO CONTROL NUMÉRICO)	DALIAN	CKA-6150
RECTIFICADORA ✓	JUNG BERLIN	B5-22 ✓
RECTIFICADORA ✓	NORMATIC	MARK-600-U ✓
RECTIFICADORA ✓	MSO	
DESPUNTARORA	HUITH	THEISEN 21502
CREADORA	MODUL ✓	
CREADORA	PRECIMO ✓	
CREADORA	PFAUTER ✓	
CREADORA	STAEHEL ✓	
CREADORA	FERIOL ✓	
FRENTEADORA	DANISH MACHINE GROUP	COMET
TALLADORA	FELLOWS ✓	OMA
TALLADORA	FELLOWS ✓	DEMM
TALLADORA	FELLOWS ✓	GIUSTINA TORINO
TALLADORA	FELLOWS ✓	
TALLADORA	ROLLET & C	SUNDERLAND 5A-6 ✓
TALLADORA	ROLLET & C	SUNDERLAND 5A-6 ✓
TALLADORA	ROLLET & C	SUNDERLAND 5A-6 ✓
TALLADORA	ROLLET & C	SUNDERLAND 5A-6 ✓
TALLADORA	ROLLET & C	SUNDERLAND 5A-6 ✓
TALLADORA	ROLLET & C	SUNDERLAND 5A-6 ✓
RECTIFICADORA TANGENCIAL	MOVIBA	IMDISA
RECTIFICADORA TANGENCIAL	MOVIBA	IMDISA
TALLADRO DE COLUMNA	BURANI	B - 250
DESPUNTARORA	APEKA	
LIMADORA	CMA	500MM
LIMADORA	CMA	500MM
BROCHADORA HORIZONTAL	ADABOR	16T
TORNO PARALELO	TURRI	T-190
TORNO PARALELO	TURRI	T-190
TORNO PARALELO	TURRI	T-190
TORNO PARALELO	AMUTIO-CAZENEUVE	HB-725
DESPUNTADORA CASERA		
AFEITADORA		EN DESUSO
AGUJEREADORA DE BANCO		
AGUJEREADORA DE BANCO		EN DESUSO
SIERRA CIRCULAR		EN DESUSO
HERMANADORA	REN RING GLG-474	
HERMANADORA	REN RING GLG-474	
FRESADORA UNIVERSAL	Nº2 PH65 LEG-PEG ✓	
FRESADORA UNIVERSAL	BESTRA Nº1	
FRESADORA UNIVERSAL	VILH PEDERSN ✓	
RECTIFICADORA UNIVERSAL	WECHECO R140 ✓	EN DESUSO
CENTRADORA DE MECHA		
CENTRADORA DE ENTRE PUNTAS		
COMPRESOR		R5
SOLDADORA ROTATIVA	AUSTRIACA	300A
SOLDADORA AUTOJENA		
PRENSA DE TORNILLO		
DUROMETRO	WILSON	



ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

NORMA G. ORONA
 Jefe de Departamento Leyes y Convenios
 SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA
 Provincia de Buenos Aires